



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2017
P.I.E. N° 227/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Reina Isabel Villca Huayllani, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el estado actual de todas las diligencias de la etapa preliminar, preparatoria e intermedia, determinadas por Ley, en la querrela incoada en contra del Sr. Edgar Apala Vidaurre con cedula de identidad N° 5500384 Pt., actual Alcalde Municipal del Municipio de Llica del Departamento de Potosí, por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Conducta Antieconómica y Uso Indevido de Influencias, signado con el número de Caso: N° 101/2016; asimismo, informe cómo se está vigilando el cumplimiento de los términos y plazos legales previstos por Ley.--- 2. Informe, el nombre o nombres de los fiscales asignados al caso señalado.--- 3. Informe, qué indicios y elementos de prueba se han recolectado en el presente caso en contra del Sr. Edgar Apala Vidaurre, actual Alcalde Municipal del Municipio de Llica del Departamento de Potosí.--- 4. Informe, qué medidas precautorias se han tomado para garantizar la reparación o el resarcimiento de los daños causado a la Alcaldía de Llica.--- 5. Informe, cuál es la situación procesal actual del Sr. Edgar Apala Vidaurre, actual Alcalde Municipal del Municipio de Llica del Departamento de Potosí.--- 6. Informe, qué denuncias y/o querellas existen en contra el Sr. Edgar Apala Vidaurre, detallando los delitos que se le imputan, así como los denunciadores y/o víctimas, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 12 de mayo de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 258/2017



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 227/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 227/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Reina Isabel Vilca Huayllani; por la presente y a los fines consiguientes remito ante usted, el INFORME PTS/F.A.C.M.- 061/2017 suscrito por el Fiscal Departamental de Potosí.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1001/17
CLRB